

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE CULTURA

**828** Orden CUL/31/2011, de 3 de enero, por la que se dispone la renovación del nombramiento de los árbitros que constituyen la Comisión de Propiedad Intelectual.

El texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, regula, en su artículo 158, la Comisión Mediadora y Arbitral de Propiedad Intelectual, que por Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica dicho texto refundido, en su disposición adicional segunda dispone que esta Comisión pasa a denominarse Comisión de Propiedad Intelectual.

El capítulo II del Real Decreto 479/1989, de 5 de mayo, se refiere a la composición de dicha Comisión, estableciéndose, en su artículo 5.º, que los árbitros serán nombrados por el Ministerio de Cultura por un período de tres años renovable, entre juristas de reconocido prestigio.

Los actuales miembros de la Comisión de Propiedad Intelectual fueron nombrados por Orden EDC/214/2003, de 29 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero), y por Orden CUL/198/2008, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), y estando próximo el vencimiento del período de vigencia de su nombramiento, es necesario proceder a su renovación.

En su virtud, dispongo:

Primero.—Renovar el nombramiento de don Ramón Casas Vallés, don Julio Costas Comesaña y don Antonio Bruguera Manté, como árbitros de la Comisión de Propiedad Intelectual, así como el nombramiento de don Antonio Bruguera Manté como Presidente de la misma.

Segundo.—La presente orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de enero de 2011.—La Ministra de Cultura, Ángeles González-Sinde Reig.